

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

En las perspectivas histórica, integral y sistémica, la migración es un fenómeno que ha acompañado a la humanidad desde sus orígenes, atraviesa y es atravesado por todos los fenómenos y problemáticas de la sociedad respectiva, y se encuentra inmerso dentro del conjunto social influyendo y siendo influenciado por todos sus componentes. Quien suponga que es un problema per se yerra; es un fenómeno cuyo tratamiento político lo ha convertido en problema; la migración también conlleva intercambio cultural, generación de riqueza en su destino y recursos económicos para las localidades de origen. Quien crea que es un fenómeno específico de nuestro tiempo, desconoce la historia de la humanidad. Quien afirme que la especie humana detenta la exclusividad, no se ha asomado al comportamiento de la naturaleza. Quien pretenda implementar políticas para “*acabar*” con la migración, pudiera también planear políticas para detener los movimientos de rotación y traslación de la tierra: va a obtener los mismos resultados; y más en el siglo XXI caracterizado por la globalización.

1

En la Comisión de Asuntos Migratorios de la LXII legislatura de la Cámara de Diputados partimos de las premisas contenidas en el preámbulo, y en ellas nos basamos para sustentar, elaborar y ejecutar el presente Programa Anual. El fenómeno migratorio materia del quehacer de nuestra Comisión ha adquirido las dimensiones que le conocemos, y que en realidad apenas vislumbramos en sus complejos contornos, debido a las características de nuestro mundo actual: creciente interdependencia que lo ha transformado en una aldea global; profundas asimetrías norte-sur, cuyas ancestrales diferencias se han acentuado de manera dramática en los últimos 30 años; acompañado por las asimetrías regionales; deterioro creciente de las actividades primarias; altos índices de desempleo; concentración en las metrópolis dominantes de los polos de desarrollo industrial y de servicios; precarización de los nuevos

empleos tanto con relación al ingreso, como a las condiciones de trabajo y a los derechos laborales; bajos niveles educativos e incapacidad creciente del sistema educativo para conservar al estudiantado hasta la culminación de sus estudios, con el dramático pase al desempleo de la mayoría de los escasos que logran culminar sus carreras, sean técnicas o profesionales; violencia superlativa del crimen organizado e incremento exponencial de la misma como producto de la pretensión de algunos gobiernos de combatir la violencia con más violencia; control de amplios territorios por parte del crimen organizado, que ha logrado ampliar y diversificar sus actividades delictivas: a los tradicionales producción, tráfico y distribución de drogas han sumado con pavoroso éxito el tráfico de armas, el secuestro, la extorsión, la piratería, la industria del crimen y la trata de personas, en sus variantes de prostitución, tráfico de órganos y de traslado de personas que carecen de documentos, quienes pretenden ir de un país a otro.

Todas las anteriores características, someramente enunciadas, entre otras, son las que han dibujado el rostro actual de la migración en el mundo, en nuestro continente y en México. Migración en nuestro país, que es el tema de la Comisión a la que nos honramos en pertenecer, pero colocando la mirada más allá de nuestras fronteras, de manera prioritaria al sur y al norte. Asumiendo de manera integral, creativa y cabal que nuestro país es, como pocos países en el mundo, origen, destino, tránsito y retorno en el fenómeno migratorio.

Además, no debemos olvidar que a lo largo de nuestra historia México ha contribuido con su gente a la cultura y la riqueza de otros países, de manera destacada de los Estados Unidos de América, donde encontramos organizaciones pujantes e influyentes de varios estados de la república; y también México se ha beneficiado en todos los órdenes con la llegada de personas de otros países, muchas de las cuales han configurado comunidades consolidadas que han jugado un rol importante en nuestro país. En los debates parlamentarios de la Constitución de 1857 se hacía hincapié en la importancia de estimular la llegada de personas de otros países que vinieran a

contribuir al desarrollo de México. Bástenos mencionar la llegada de chinos desde finales del siglo XIX, de judíos, libaneses, árabes; de la llegada de los refugiados españoles desde los años 30 del siglo pasado; de italianos; de chilenos, argentinos, uruguayos, paraguayos, bolivianos, brasileños, entre otros sudamericanos que en la década de los 70 se asentaron en nuestro país migrando por las dictaduras militares de sus respectivos países y encontrando asilo en México; de los centroamericanos desplazados por la violencia a principios de los 80, muchos de los cuales han alcanzado una integración familiar, económica y cultural en nuestro suelo.

La LXI legislatura (2009-2012) tuvo la visión de crear una Ley específica y de desprender el tema de migración de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, formando una comisión especial; la actual LXII legislatura ha tenido la sensibilidad de darle el carácter de Comisión Ordinaria, otorgándole una dimensión mayor como un fenómeno que no está limitado por lo que sucede de manera directa en nuestras fronteras, aunque las incluye; toca a nosotros honrar y cumplir tal responsabilidad, y para ello la herramienta esencial y primaria es el presente Programa Anual de Trabajo.

Contamos con el marco normativo que nos brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular lo preceptuado en los Artículos 1º, 4º, 5º, 18, 33, 73 fracciones XVI, XX, XXI, XXIII, XXIX-M, XXIX-P y XXX; 74 fracción IV y 93 párrafo primero; la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 39 numerales 1, 2 fracción VI y 3; 44 y 45; y el Reglamento de la Cámara de Diputados, especialmente los Artículos 149, 150 numeral 1 fracción X, 152, 153, 157, 158 y 161.

Marco normativo en donde encontramos en la Constitución Política de nuestro país, dentro de las facultades del Congreso las de dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República

(Artículo 73 XVI); expedir las leyes de organización del Cuerpo Diplomático y del Cuerpo Consular mexicano (XX); expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas (XXI); expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios (XXIII); expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes (XXIX-M); expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte (XXIX-P); para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión (XXX). Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas (Artículo 93). Y como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (74-IV).

4

En el tema de los Derechos Humanos, nuestra Constitución es muy enfática al respecto; incluyendo a quienes no posean la nacionalidad mexicana. Para el tema migratorio, es importante enfatizar que el Artículo 33 de nuestra Carta Magna ordena que las personas extranjeras que se encuentran en nuestro territorio gocen de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución. En su Artículo 1o. asienta que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los

casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Que la interpretación se hará favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, quedando prohibida toda discriminación.

El Artículo 4° por su parte, preceptúa que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud y al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. El Estado mexicano asume la obligación de garantizar todos estos derechos.

5

En el Artículo 5o se asienta que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa. Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio. El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

En cuanto a la privación legal de la libertad, situación que muy frecuentemente ocurre con los y las migrantes, el Artículo 18 ordena que sólo por delito que merezca pena privativa de libertad haya lugar a prisión preventiva.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por su parte, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales (Artículo 39 numeral 1); incluyendo dentro de las Ordinarias a la de Asuntos Migratorios (numeral 2 fracción VI); ordenando que las comisiones ordinarias tengan a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (numeral 3 del referido Artículo 39).

6

Asimismo encontramos en la misma Ley orgánica que los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables (Artículo 45 numeral 1); además, aquellas comisiones cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia, formulando un documento en el que consten las conclusiones de su análisis (numeral 4); darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de acuerdo a su competencia, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción I, de la Constitución, y las comisiones tendrán, dentro de sus tareas elaborar su programa anual de trabajo numeral (numeral 6 inciso a); rendir un informe semestral de

sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (inciso b); organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente (inciso c); sesionar cuando menos una vez al mes (inciso d); resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne (inciso e); dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (inciso f), y realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia (inciso g).

En el Reglamento de la Cámara de Diputados que al presentar de manera operativa las diversas disposiciones legales plantea que la Junta Directiva de la Comisión estará conformada por la presidenta o Presidente y los secretarios y secretarías, siendo la Presidenta su titular (Artículo 149 numeral 1); que la Junta Directiva de la comisión deberá: Presentar el proyecto del Programa de trabajo a los integrantes de la comisión (149-2 fracción I); presentar ante el pleno de la comisión, para su aprobación, las propuestas de opinión fundada que tengan que elaborar respecto de los asuntos de su competencia (fracción II); proponer a la comisión la integración de subcomisiones (Artículo 152) o grupos de trabajo (153), dentro de la comisión, para la presentación de predictámenes o proyectos de resolución, así como para la coordinación de actividades con otras comisiones, comités o dependencias del Poder Ejecutivo Federal (149-2 fracción III); elaborar un proyecto de calendario de reuniones ordinarias y remitirlo a la Conferencia (fracción IV); proponer en la comisión la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias y consultas (V); llevar a cabo consultas, respecto a los temas de su competencia, con representantes de los otros Poderes de la Unión, especialistas, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general (VI);

entregar un informe al Comité de Administración, de los recursos económicos y materiales utilizados durante cada año legislativo (VII); reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia (VIII); formular el Orden del día respectivo, y acordar el trámite de los asuntos programados (IX); proponer criterios de funcionamiento interno que tengan como objetivo cumplir con las tareas de las comisiones y comités previstas en la Ley y este Reglamento (X); resolver los asuntos de su competencia que le hayan sido turnados, no previstos en éste y los demás ordenamientos relativos a la Cámara (XI), y llevar a cabo la evaluación de los trabajos de la comisión (fracción XII).

Es importante destacar que la Junta Directiva podrá consultar a ciudadanos, grupos, organizaciones, a los titulares de las entidades de la administración pública centralizada y paraestatal y a los titulares o representantes legales de quienes detenten una concesión del Estado, cuando se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades (Artículo 149 numeral 3).

8

En su momento, la presidenta de la Comisión remitirá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta H. Cámara de Diputados, el presente programa anual de trabajo una vez aprobado por la Comisión de Asuntos Migratorios (Artículo 150 numeral 1 fracción X del Reglamento).

Dentro de este marco constitucional, legal y reglamentario se ha elaborado el presente Programa Anual de Trabajo, mismo que está conformado por los Principios que guiarán nuestro quehacer cotidiano; por los Objetivos que nos proponemos alcanzar para contribuir a que alcance los suyos la Cámara de Diputados en su conjunto; los Ejes Rectores en torno a los cuales se desplegarán las Tareas y Actividades que de manera concreta nos proponemos, y los Tiempos respectivos. Todo ello enmarcado dentro del trabajo de la Cámara, en concurrencia y coparticipación con el resto de las Comisiones y Comités existentes, y contando con el apoyo de la pujante fuerza

desplegada por activistas y organizaciones que cotidianamente trabajan en el tema migratorio, que a lo largo de varios lustros han surgido y consolidado en nuestro país y más allá de sus fronteras. Es el gran capital humano, intelectual, social, ciudadano, con el que sumaremos esfuerzos y contaremos que ellos el fin de cumplir nuestras tareas y lograr nuestros objetivos comunes.

PRINCIPIOS

1. Respeto absoluto a los derechos humanos de los y las migrantes sea cual fuere su condición. Tanto de los mexicanos y mexicanas en el exterior como de quienes provienen de otros países en nuestro territorio.
2. Atención especial a grupos vulnerables como infantes, mujeres, indígenas, adolescentes, personas de la tercera edad y a víctimas del delito.
3. No criminalización de las y los migrantes.
4. Respeto al derecho de refugio, asilo e impulso a la seguridad humana.
5. La migración es un fenómeno social multidimensional, multicausal y complejo. No es un problema en sí mismo. Es un fenómeno por el cual una persona deja su lugar de origen forzado por causas ajenas a su voluntad.
6. Enfoque integral que considere la complejidad de la movilidad interna e internacional de personas, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.
7. Reconocemos que la movilidad humana, libre, es un derecho humano.
8. Sólo se puede resolver la migración si hay desarrollo con igualdad. Asumimos que es indispensable impulsar el

desarrollo económico y social de nuestro país, incrementando las opciones de trabajo digno; disminuyendo los niveles de inseguridad; mejorando la calidad y efectividad educativas, que permita todo ello, entre otros efectos positivos, que su población cuente con mayores incentivos para permanecer en México. Migración y desarrollo debe ser un objetivo sustancial.

9. La migración regulada, ordenada y segura, con respeto a todos los derechos de todos los migrantes, es la base para el desarrollo económico sostenible de un país, y para una relación mutuamente beneficiosa entre naciones distintas.

10. Las alianzas para una migración regular y protegida deben ser construidas a nivel regional, intrarregional y binacional, bajo la premisa de que se trata de una responsabilidad compartida por los gobiernos de los distintos Estados nacionales involucrados.

11. Evitar la desintegración familiar y promover la reunificación, o en su caso, el mantenimiento de los vínculos entre sus integrantes.

12. Transversalidad: la política migratoria implica acciones y obligaciones de los tres Poderes; de los tres órdenes de gobierno, y de múltiples instancias e instituciones en cada uno de ellos. Los cuales deberán coordinarse con organizaciones de los propios migrantes, de la sociedad civil organizada, académicos y expertos en el tema. Y además dicha política, integralmente, debe estar inmersa en todos los aspectos y temáticas de la vida nacional. La finalidad debe ser que las diferentes partes e instancias adopten conjuntamente políticas relacionadas con el fenómeno migratorio.

13. CONVIVENCIA: trasciende a la mera coexistencia; la entendemos como espacio compartido de participación e intercambio intercultural, basado en el diálogo y la reciprocidad como mecanismos de acomodación mutua

entre colectivos diversos. No se trata de mundos paralelos sino que haya una integración basada en el respeto a la propia identidad (idioma, creencias, costumbres, formas de vida); donde haya un aprendizaje en normas comunes de convivencia y regulación del conflicto. Buscar la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país, con pleno respeto a la identidad cultural de cada cual.

14. Responsabilidad compartida de los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.
15. Hospitalidad, solidaridad y garantía de acceso a la educación y a la salud, con quienes necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su sobrevivencia.
16. Cumplimiento irrestricto de los tratados, el derecho internacional y nuestro marco legal y constitucional.
17. Facilitación de la movilidad internacional de personas que cruzan por nuestro territorio, con medidas específicas que la hagan segura.
18. Garantía estricta de los derechos y las prestaciones laborales de las y los trabajadores migrantes, con independencia de su calidad migratoria, en respeto riguroso a los tratados internacionales en la materia, y especialmente a lo que establece la OIT. Complementariedad de los mercados laborales de los países involucrados en el fenómeno migratorio, cuyo objetivo sea garantizar *trabajo digno*. Así mismo buscar políticas compensatorias para impulsar el desarrollo en las regiones de origen.
19. Igualdad entre nacionales y extranjeros.

20. Combate al tráfico de personas en todas sus modalidades así como a las actividades criminales asociadas; velar por la integridad y seguridad de las personas, poniendo especial atención en las mujeres y los niños y niñas que son el sector más vulnerable, y estrechar la cooperación en la materia con los gobiernos de los países vecinos.
21. Reconocimiento a los derechos adquiridos de las y los inmigrantes, incluyendo su derecho a participar en elecciones locales en su país de residencia, y en México a participar con derechos ciudadanos plenos en elecciones locales y federales. Es decir, a votar y ser votados.
22. Las niñas, los niños y los adolescentes tienen derecho a tener una familia. Cuando así lo manifiesten deberá auxiliárseles para garantizar el reencuentro.
23. En el retorno al territorio nacional, se deberán garantizar las medidas y los programas para la reinserción en la vida económica y social, tanto de las y los migrantes mexicanos como de sus familias, en su entidad de origen, reconociendo que regresan con nuevos conocimientos, nuevas habilidades y nuevas experiencias susceptibles de impulsar el desarrollo de su región y del país.
24. Incorporar el enfoque de desarrollo regional.
25. Atender de manera integral la migración interna, de tal modo que quienes migran, como jornaleras y jornaleros agrícolas, desplazadas y desplazados por la criminalidad, o buscando empleo en grandes centros urbanos de nuestro país, cuenten con los derechos que buscamos se garanticen para nuestros migrantes en Estado Unidos.

EJES RECTORES

I.- Pleno respeto a todos los derechos de todas y todos los migrantes, tanto en México como de los mexicanos y mexicanas en el Extranjero. De manera sobresaliente atendiendo personas de origen mexicano en EEUU y Canadá.

II.- Vincular el fenómeno migratorio con el desarrollo económico, social, educativo, de salud y cultural, de regiones y comunidades.

III.- Atención especial a sectores vulnerables, procurando por todos los medios que se garanticen la seguridad e integridad de quienes cruzan por nuestro país y la seguridad e integridad de los migrantes mexicanos en EEUU.

IV.- No criminalización del migrante, independientemente de su calidad migratoria.

V.- Trabajo conjunto de la Cámara de Diputados y las instancias gubernamentales en todos sus niveles, con los migrantes y la sociedad civil.

VI.- Permanente actualización de los marcos jurídicos federal y locales.

VII.- garantizar que en los presupuestos federal y estatales existan los recursos necesarios para desplegar una política integral que favorezca a los migrantes y sus familias.

13

OBJETIVOS

Con el presente Programa Anual la Comisión de Asuntos Migratorios trabajará para que:

I.- El fenómeno migratorio en nuestro país transcurra con estricto apego a los derechos de las y los migrantes: sean producto de la migración interna; de connacionales que se trasladen o radiquen en el exterior, o de personas provenientes de otros países que busquen asentarse en México o utilizar nuestro territorio como tránsito; así como en lo referente a los diversos tipos de retorno. Con especial énfasis en los grupos vulnerables.

II.- Las acciones de las autoridades responsables de atender el fenómeno migratorio se realicen con respeto absoluto a nuestra Constitución, a los Tratados y Acuerdos Internacionales de los que México es signatario, y al marco legal que nos rige.

III.- Haya impulso al desarrollo económico y social que impacte positivamente al fenómeno migratorio.

IV.- El Congreso General dicte ordenamientos legales que permitan un tratamiento adecuado del fenómeno migratorio, acorde a los principios enunciados en este Programa.

V.- Disminuya de manera significativa la migración forzada.

VI.- Haya conciencia en los integrantes de la LXII legislatura, sobre el maltrato que sufren las y los inmigrantes de los países vecinos del sur al entrar al territorio mexicano.

VII.- Las personas provenientes de otros países que utilizan nuestro territorio como tránsito, encuentren en México un ambiente hospitalario, solidario, con alta seguridad humana, mientras alcanzan su propósito.

VIII.- Vigilar que los distintos órdenes de gobierno en nuestro país garanticen la seguridad e integridad de defensores de los migrantes.

14

TAREAS, ACTIVIDADES Y TIEMPOS

Presupuesto y programas de apoyo a migrantes

1. Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública un incremento sustancial para el ejercicio 2013 de los recursos de todos los programas relacionados con el fenómeno migratorio. La Comisión de Asuntos Migratorios sostendrá en el mes de noviembre una sesión de trabajo con la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto para hacer el planteamiento.
2. De igual manera demandaremos que el Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) tenga un monto de \$1,000 millones de pesos para el 2013 (en lugar de los \$300 millones del año en curso), como una prioridad. Para ello presentaremos en este mes de noviembre un punto de acuerdo, buscando el apoyo de todos los grupos parlamentarios, al Pleno de la Cámara de Diputados solicitando que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública lo incorpore en el dictamen correspondiente que habrá de presentar.

3. Impulsar que en las reglas de operación del FAM para que, en una mezcla de recursos, los gobiernos estatales aporten al ejercicio del mismo ya que es para proyectos productivos y para garantizar la reinserción del migrante que retorna.
4. Incrementar sustancialmente el programa “*Iniciativa Ciudadana 3 X 1*” – en el que por cada dólar que aporta una organización de migrantes a un fondo de construcción de obras para su comunidad, los gobiernos federal, estatal y municipal contribuyen cada uno con otro-, multiplicándolo por cuatro. Respaldar a los migrantes en Estados Unidos, para que las reglas de operación garanticen que sean ellos quienes determinen las prioridades, así como en su participación para la fiscalización y vigilancia en su implementación.
5. Incidir para que existan recursos y programas que garanticen empleo y salarios dignos en las regiones expulsoras de migrantes. Para que estas comunidades tengan un nuevo rostro, con mayor infraestructura, mejores servicios públicos, oportunidades productivas y que se convierten en espacios de desarrollo, se promoverá la conformación de fondos y programas tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas instaladas en las localidades de mayor expulsión de migrantes, con la intención de que puedan mejorar sus procesos productivos; aumentar su producción, así como coordinar esfuerzos con múltiples instancias para encontrar nichos de mercado para estos productores.
6. Que en el presupuesto a ejercer en el 2013 se destinen partidas específicas para que los Consulados de México en EEUU cuenten con recursos para apoyar a los migrantes mexicanos, fortaleciendo las ventanillas de salud; las semanas binacionales de salud, y la cartilla binacional de salud. Recursos a los consulados para asesoría jurídica con despachos altamente calificados en la defensa de nuestros migrantes. Al mismo tiempo, supervisar que haya respeto y solidaridad en el trato que brindan a los

mexicanos en el extranjero, con sensibilidad hacia su situación. La Comisión hará una exigencia en este sentido. Igualmente garantizar los recursos suficientes a la SRE para la repatriación de cadáveres.

7. Dar seguimiento a la aplicación de los programas federales que incidan directamente en beneficio de los migrantes y sus familias, tanto por parte del gobierno de la república como de los gobiernos estatales, supervisando su correcta implementación.
8. Impulsar la participación de instituciones privadas en mecanismos de mezcla de recursos para otorgar becas a hijos de migrantes. Sin menoscabo del otorgamiento de becas por el gobierno federal y los estatales.
9. Promover y fortalecer nuevas políticas públicas activas de empleo y suficiencia alimentaria que directamente incidan en el bienestar de la población, en regiones expulsoras y detengan el éxodo masivo de los mexicanos al exterior, insertando económicamente a los migrantes retornados, bajo un contexto de desarrollo y seguridad humana.
10. Realizar un análisis del ejercicio presupuestal.
11. Coadyuvar en el establecimiento de mecanismos jurídicos, organizativos y financieros que permitan que las y los mexicanos que residen en el extranjero puedan enviar remesas a sus familiares en México con facilidad, rapidez, seguridad, con un menor costo, de tal manera que sus familiares reciban el dinero sin temor a ser objeto de abusos. Buscar la concertación de esfuerzos y la coordinación en la materia con bancos, instituciones de crédito y empresas comercializadoras del servicio.

Derechos de los y las migrantes

12. Trabajar integral y globalmente por el reconocimiento de los derechos laborales de los migrantes.

13. Impulsar la creación de una Procuraduría de Defensa de la y del Migrante.
14. Vigilar que el programa paisano se aplique de manera rigurosa, particularmente durante las temporadas vacacionales, cuando la visita de connacionales es más concurrida, con el fin de garantizar su seguridad en las entradas más importantes del país; a lo largo de su recorrido, y en su regreso. La Comisión realizará visitas y recorridos en los puntos de entrada y en las rutas de los paisanos, entregando engomados con teléfonos a los que pueden acudir solicitando atención y ayuda. Así mismo se hará un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la aplicación adecuada del semáforo fiscal.
15. En los grupos vulnerables que más han sufrido las consecuencias negativas de la migración se encuentran niños, niñas y mujeres; esta Comisión se propone participar activamente en la protección de sus derechos coordinándose con instancias estatales y federales de nuestro país, con distintos actores de la sociedad y el gobierno norteamericano y con organismos como la UNICEF, OIM, ACNUR, ONU MUJERES, UNIFEM, DAW, INSTRAW y OSAGI.
16. Supervisar que los recursos aprobados por el Congreso para los exbraceros se entreguen en su totalidad en el 2013. Se realizará una reunión en el mes de noviembre del 2012 con el subsecretario de gobernación responsable, para que informe los avances al respecto.

Agenda binacional y multilateral

17. Elaborar a la mayor brevedad una agenda con fechas, lugares y participantes para gestionar que se concrete un gran acuerdo migratorio bilateral México – Estados Unidos. Y una agenda multilateral con Centroamérica y el Caribe con los mismos propósitos.
18. Impulsar encuentros al más alto nivel entre integrantes del Congreso de la Unión de nuestro país y del

Congreso norteamericano, con el objetivo de lograr por fin un gran acuerdo migratorio. Del mismo modo y en coordinación con la Comisión de Relaciones Exteriores plantearemos que en la próxima reunión interparlamentaria México-EEUU, el tema migratorio ocupe un lugar primordial.

19. Promover encuentros con congresistas en diversos estados de la Unión Americana, con el fin de que se le ponga un alto a las leyes xenofóbicas, racistas y antiinmigrantes en distintos puntos de los EEUU. Primer trimestre del 2013.
20. Intensificar la relación con el CAUCUS latino en el Congreso norteamericano y de diversas entidades de ese país, así como con las organizaciones que allá luchan por los derechos de las y los migrantes de origen mexicano (incluyendo clubes, federaciones, miembros de la intelectualidad democrática de EEUU, personalidades del mundo de la cultura y medios de comunicación), para construir una masa crítica y una opinión pública favorable al respeto a las garantías de nuestros migrantes del otro lado de la frontera. Durante el 2013.
21. Seguimiento permanente de los trabajos y debates del Congreso de Estados Unidos de América, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, en materia migratoria; así como en Estados de la Unión Americana.
22. Reunión con representantes diplomáticos de Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, EEUU y Canadá, para intercambiar puntos de vista y diagnóstico sobre el tema migratorio. 2012 y 2013.
23. Supervisar y darle seguimiento al cumplimiento de los derechos de quienes participan en los programas de trabajadores temporales tanto en México como en Estados Unidos y Canadá. Durante el 2013.
24. Impulsar que los Consulados de México informen a las y los mexicanos en Estados Unidos y en otros países sobre servicios educativos y de salud disponibles para

ellos. Mejorar y ampliar el programa relativo a la presencia de profesores y profesoras de primaria mexicanos que van a Estados Unidos para ayudar en la educación. Con la Secretaría de Educación Pública y diversas instituciones de educación pública (UNAM, UAM, IPN, COBACH, entre otras) impulsen programas de educación abierta y a distancia en línea dirigida a mexicanos y mexicanas en EEUU y en otros países. Durante 2013.

25. Reforzar los programas de atención y orientación jurídica y asistencia a migrantes, tanto los que son dirigidos a nuestros connacionales en el extranjero, como a aquellos que transitan o migran de otros países hacia el nuestro, especialmente de Centro, Sudamérica y del Caribe. Durante el 2013.
26. Fortalecer los vínculos de binacionalidad a través de programas educativos, culturales, políticos, sociales y económicos, que garanticen que la riqueza de nuestra diversidad cultural nacional no desaparezca frente a la cultura norteamericana. Durante el 2013.
27. Coadyuvar en la organización de las y los mexicanos que radican en el extranjero para el diseño conjunto de políticas públicas, acciones y programas de interés común; fomentar la comunicación con los clubes, federaciones y organizaciones de mexicanos en el extranjero que permitan, como actor transnacional del desarrollo, el respeto a sus derechos sociales, culturales y económicos.
28. Impulsar la producción y comercialización en el país y en el exterior de productos originarios de las regiones expulsoras de migrantes. Durante el 2013.

Relaciones interinstitucionales

29. Realizar sesiones de trabajo de las comisiones unidas de Asuntos de la Frontera Norte, Asuntos de la Frontera Sur-Sureste, Población, Derechos Humanos, Derechos de la Niñez, Equidad y Género, y Asuntos Migratorios, para desplegar acciones conjuntas. De noviembre del 2012 a agosto del 2013.

30. Establecer una relación institucional de esta Comisión con las instancias correspondientes a nivel federal, estatal y municipal relacionadas con el tema migratorio. Primer trimestre del 2013.
31. Establecer relación con las Oficinas de Atención al Migrante y con la Coordinadora Nacional de ellas, CONOFAM. Igualmente con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), impulsando su fortalecimiento con respecto a los consulados.
32. Promover el fortalecimiento y en su caso la creación de las instancias de atención al migrante en todas las entidades federativas de conformidad con la normatividad aplicable, con personal capacitado y equipamiento suficiente para brindar atención eficiente y efectiva. Primer semestre del 2013.
33. Promover que las entidades federativas nombren representaciones y/o enlaces honorarios en el exterior. Con personal comprometido y profesional para brindar atención eficiente y efectiva. Primer semestre del 2013.

20

Evaluación y seguimiento de la actuación de autoridades relacionadas con el fenómeno migratorio

34. Análisis y evaluación permanente de la actuación y el impacto de las acciones de las diversas instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, que directa o indirectamente intervienen en los temas relacionados con el fenómeno migratorio. De noviembre del 2012 a agosto del 2013.
35. Realizar un diagnóstico de la actuación del Instituto Nacional de Migración (INM), para proponer los cambios pertinentes, acordes con la Constitución, con la Ley de Migración, y con los compromisos de respeto a los Derechos Humanos a los que está obligado el gobierno de México. Primer trimestre del 2013.

36. Supervisar el funcionamiento del INM y de las estaciones migratorias. Visitar y respaldar los albergues que organizaciones de la sociedad civil sostienen en varias ciudades del país. Recabar información para elaborar un diagnóstico al respecto y proponer medidas pertinentes que ayuden al cumplimiento de este Programa de trabajo, particularmente en lo relativo a garantizar la seguridad e integridad de las y los migrantes, y que no se cometan actos en su contra de persecución, acoso, y violación a derechos humanos. Velando porque no haya impunidad. Durante todo el 2013.
37. Realizar un diagnóstico de la actuación de las autoridades encargadas de aplicar las leyes relacionadas con la migración en nuestro País, para proponer los cambios pertinentes. Primer trimestre del 2013.
38. La Comisión creará un Observatorio Ciudadano con intelectuales, académicos, activistas y representantes de organizaciones, que luchan en pro de los derechos de los y las migrantes, para que lleven a cabo el seguimiento y la evaluación permanentes de la actuación de las autoridades involucradas en este tema.

Agenda legislativa

39. Impulsar las reformas a las leyes electorales estatales y federal para que los migrantes puedan votar y ser votados tanto en las elecciones municipales, como estatales y federales. Primer semestre del 2013.
40. Impulsar la actualización, mejoramiento y armonización con lo más avanzado, del marco jurídico de las entidades federativas con relación al tema migratorio. Primer semestre del 2013.
41. Elaborar una síntesis de los derechos del migrante, con las particularidades de las fronteras sur y norte, para ser distribuidos de manera directa a los interesados. Enero del 2013.

42. Analizar la pertinencia y concordancia del Reglamento de la Ley de Migración.
43. Establecer normas legales, procedimientos claros y eficaces para la identificación y no expulsión de personas migrantes que corran peligro en su país de origen o tránsito, que sean víctimas de delitos graves como la trata o el tráfico de personas, y/o pertenezcan a otros grupos vulnerables. Durante 2013.
44. Establecer una política en los SEMEFOS del cuidado y protección de restos humanos encontrados en fosas clandestinas; un archivo con muestras de ADN que permitan identificar a las víctimas. 1er. semestre del 2013.
45. Con respeto a sus garantías individuales, proponer mecanismos que permitan tomar muestras de ADN, fotografías y huellas dactilares, a migrantes que así lo deseen, en las estaciones migratorias, hospitales y en albergues, de tal manera que se cuente con un banco de información, en atención a la solicitud de las madres centroamericanas "*Liberando la esperanza*". Primer trimestre del 2013.

Análisis del fenómeno migratorio

46. Tener un diagnóstico actualizado de la situación del fenómeno migratorio, con un banco de datos estadísticos, programáticos y presupuestales de dicho fenómeno. 2013.
47. Tener un diagnóstico acerca de la situación actual de la migración interna, en contacto con instituciones y con dependencias federales y estatales, para promover el respeto a los trabajadores migrantes internos que tenemos en el país, de manera destacada las familias jornaleras agrícolas y de los desplazados por razones de inseguridad. De tal manera que se garanticen todos sus derechos: laborales, a la educación, a la salud y sus derechos humanos en general. Durante el 2013.

48. Solicitar al INEGI el padrón de migrantes mexicanos en el extranjero por entidad federativa, y a la secretaría de Gobernación la información acerca de los extranjeros en México. Primer trimestre 2013.
49. Plantear a las instancias respectivas que se informe acerca de los migrantes recluidos en cárceles, de tal manera de que sean informadas las familias respectivas, y cuenten con una defensa. Primer semestre del 2013.

Organización de eventos

50. Realizar reuniones, foros, talleres, congresos, mesas temáticas y otros eventos, junto con organismos, universidades, organizaciones de migrantes (clubes, federaciones, casas, etcétera), legisladores y funcionarios federales y locales, activistas, académicos, intelectuales; cuyos productos sean documentos, agendas de trabajo y acciones que permitan el cumplimiento de nuestro Programa Anual. Durante 2013.
51. Organizar un Ciclo de Cine acerca del fenómeno migratorio, en donde se exhiban tanto documentales como películas de largometraje; así como diversas actividades culturales (pintura, literatura, teatro, música, poesía, fotografía); lo que contribuirá a la concientización y sensibilización de la sociedad acerca del tema. Durante 2013.
52. Creación del premio anual que se otorgará a la organización, ciudadana o ciudadano que se distinga en la defensa de los y las migrantes; mismo que se entregará el 18 de diciembre de cada año, a partir del 2013. El 18 de diciembre del 2012 se dará a conocer públicamente las bases del mismo.
53. Foro sobre los derechos políticos de los mexicanos en el exterior, junto con Iniciativa Ciudadana. Miércoles 5 de diciembre del 2012.

Difusión de los trabajos de la Comisión

54. Producción de un portal de Internet de la Comisión, que permitirá socializar información, estudios, eventos, etcétera, constituyendo además un punto de encuentro virtual entre los migrantes, sus familias y la Comisión.
55. Publicación de documentos producidos por la Comisión. De diciembre del 2012 a agosto del 2013.
56. Promover que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se garanticen todos los derechos de todos los migrantes. Y que el cumplimiento de los Tratados y Convenios al respecto, sea una prioridad. Así mismo revisar y analizar los avances en la materia, de dicho Plan. Durante 2013.
57. Solicitar recursos para el trabajo de esta Comisión, con el fin de que alcance sus objetivos en favor de las y los migrantes. Noviembre del 2012.

24

SUBCOMISIONES

Con el fin de realizar las actividades propuestas en el presente Programa y alcanzar los objetivos expuestos, la Comisión de Asuntos Migratorios crea las siguientes Subcomisiones:

- 1.- Subcomisión para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Coordinada por Diputado Javier Filiberto Guevara González.
- 2.- Para la evaluación y seguimiento del Instituto Nacional de Migración. Coordinada por Diputada Lorenia Valles Sampedro.
- 3.- De enlace institucional. Coordinada por Diputado José Everardo Nava Gómez.
- 4.- Para la vinculación de la migración y el desarrollo social. Coordinada por Diputada Martha Berenice Álvarez Tovar.
- 5.- De reformas legislativas y reglamentarias.

Comisión de Asuntos Migratorios
Programa Anual de Trabajo

6.- De defensa de los derechos humanos de las y los inmigrantes, y de las y los migrantes mexicanos en el extranjero. Coordinada por Diputada Petra Barrera Barrera.

7.- De apoyo a exbraceros. Coordinada por Diputado Raúl Gómez Ramírez.

Cada una de las Subcomisiones elaborará un calendario de actividades y de sesiones, mismo que remitirá a la Presidenta de la Comisión para que sean conocidos y analizados por la Junta Directiva.

La Comisión de Asuntos Migratorios y su Junta Directiva, darán puntual seguimiento a la realización del presente Programa Anual de Trabajo y a la labor de las Subcomisiones, llevando a cabo evaluaciones periódicas, retroalimentación y, de ser necesario, ajustes al mismo, dentro del marco de sus objetivos y de los principios que lo animan.

Con tal fin, se realizarán las siguientes sesiones dentro del período que comprende el Programa:

25

**CALENDARIO DE SESIONES
COMISIÓN**

SESIONES	Fecha
Instalación	25 de octubre del 2012
Primera	14 de noviembre del 2012
Segunda	5 de diciembre del 2012
Tercera	16 de enero del 2013
Cuarta	13 de febrero del 2013
Quinta	13 de marzo del 2013
Sexta	17 de abril del 2013
Séptima	22 de mayo del 2013
Octava	19 de junio del 2013

Aprobado por unanimidad por la Comisión el 14 de noviembre del 2012.
asuntosmigratorios@telmexmail.com

Comisión de Asuntos Migratorios
Programa Anual de Trabajo

Novena	17 de julio del 2013
Décima	28 de agosto del 2013

JUNTA DIRECTIVA

SESIONES	Fecha
Instalación	24 de octubre del 2012
Primera	13 de noviembre del 2012
Segunda	4 de diciembre del 2012
Tercera	15 de enero del 2013
Cuarta	12 de febrero del 2013
Quinta	12 de marzo del 2013
Sexta	16 de abril del 2013
Séptima	21 de mayo del 2013
Octava	18 de junio del 2013
Novena	16 de julio del 2013
Décima	27 de agosto del 2013

26

**Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México. 14 de noviembre del 2012**

Comisión de Asuntos Migratorios

**Diputada Amalia García Medina
Presidenta**